



### ANEXO I

#### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A AUTÓNOMOS Y PYMES DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANTIARIA PROVOCADA POR COVID-19.

##### DATOS DEL INTERESADO

Tipo de persona	NIF/CIF
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y apellidos/ Razón social	

##### DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de persona	NIF/CIF
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y apellidos/ Razón social	
Poder de representación que ostenta	

##### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

MEDIO DE NOTIFICACIÓN*	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	
<input type="checkbox"/> Notificación postal	

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

TELÉFONO	MÓVIL	FAX

##### EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

Visto el extracto de la convocatoria publicado por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha de de 2021, y habiendo leído la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones a autónomos y micropymes del municipio de Bárcena de Cicero destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria provocado por COVID-19, manifiesto que estoy totalmente informado de las condiciones para la obtención de una subvención regulada en la misma, por lo que declaro bajo mi responsabilidad:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos para ser persona beneficiaria recogidos en el artículo 3 de la Ordenanza.
- Que autorizo al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para recabar de oficio la documentación acreditativa de hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no ser deudor del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Y solicito subvención para la siguiente línea de ayuda:

- Línea 1. Ayudas a la hostelería y restauración.
- Línea 2.- Ayudas a resto a resto de autónomos y empresas.



#### DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

- Copia del DNI del solicitante o CIF de la empresa.
- En el supuesto de trabajador/a por cuenta propia o autónomo, acreditación de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social a la fecha de declaración del primer estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria. En el resto de los supuestos, documentación que acredite que la empresa se encontraba funcionando a esa misma fecha.
- Ficha de acreedores debidamente cumplimentada conforme a modelo oficial facilitado por el ayuntamiento.
- La documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no ser deudor del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero ( sólo en el caso de no autorizar al Ayuntamiento para recabar dicha información de oficio).
- En el caso de aquellos beneficiarios que soliciten la ayuda en base a la pérdida de ingresos a que se refiere el art. 3.2.c) deberán aportar la información contable justificativa de esa situación, mediante copia de los libros de registro de facturas emitidos y recibidas o libros diarios de ingresos y gastos o libros registro de ventas e ingresos o libros de compras y gastos. Cuando la persona física o jurídica no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- Cuenta justificativa simplificada según anexo II

#### CONSENTIMIENTO Y DEBER DE PROTECCIÓN A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<input type="checkbox"/>	He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Audidat S.L.U. (albertogomez@audidat.com)
<b>Finalidad</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas y ha empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Polanco. No hay previsión de transferencia a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan.

#### FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos facilitados son ciertos.

En Bárcena de Cicero, a      de      de 2021.

El solicitante o su representante legal

Fdo.:

\*Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquellas en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentariamente por cada administración.